



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 28 de Diciembre de 2007

Exptes. Nros. 8598/07-8599/07-8600/07-  
8601/07- 8602/07- 8604/07.

RES. D. N° 560/07

VISTO:

Las Res. C. D. Nros. 560/07, 561/07, 562/07, 563/07, 564/07 y 565/07 registradas el pasado 10 de Diciembre y;

CONSIDERANDO:

Que si bien fueron tratadas en la reunión el Consejo Directivo del pasado 05 del mes antes mencionado, debe dejarse claramente establecido que las mismas no fueron aprobadas, por lo que los registros efectuados implican un vicio de procedimiento que deviene nulo;

Que a la fecha no se adoptó una decisión definitiva sobre tales cuestiones tratadas en los expedientes de referencia, en los que se tramita la incorporación de diferentes docentes de la Dirección Sede Regional Orán al Régimen de Permanencia que prevé el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que se hace necesario dejar expresa constancia de que los registros arriba indicados son incorrectos y por lo tanto nulos, de nulidad absoluta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones del caso;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

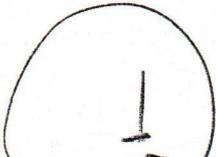
**ARTÍCULO 1°:** Disponer la anulación de los registros de Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 560 al 565/07 y dar de baja a tales para cualquier otro efecto en función de lo expresado en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Hágase saber al Departamento de Archivo y Digesto, a la Dirección General Administrativa Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
mpc

  
Sra. DOLORES DELGADO DE NUÑEZ  
Directora Gral. Adm. Académica a/c  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS